



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 49 – 2017

CONTRATANTE: Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes
Departamento del Huila

NIT: 800.244.699-7

CONTRATISTA: LEIDI ORFANDA RAMIREZ MOSQUERA
C.C. 55.190.480 de Palermo (H)

RUT: 55.190.480 -6

DIRECCION: Calle 25 No.16-46 Palermo; Cel. 3212577583

OBJETO: La presente orden de servicios tiene por objeto el apoyo a las áreas administrativa- financiera y comercial - lotería de la Empresa. Desarrollando las siguientes actividades:

APOYO AREA ADMINISTRATIVA/ FINANCIERA Y TESORERIA

- Apoyo en la gestión y digitación de la información financiera de la entidad, en los formatos exigidos por las entidades del estado, tales como Contaduría General de la Nación, Contraloría General de la Nación, Contraloría del Huila, superintendencia Nacional de la Salud, y el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar entre otros.
- Apoyo en la gestión de las conciliaciones bancarias de la Entidad
- Apoyo en el archivo de la documentación soporte generada de los informes realizados dentro de mis actividades.
- Apoyo al área de tesorería durante las vacaciones de la auxiliar administrativa de dicha área.

APOYO AREA COMERCIAL/LOTERÍAS:

- ✓ Trabajar de una manera ardua según las estadísticas en ventas, sorteo tras sorteo y realizar ejercicio de llamadas telefónicas, para felicitar a las Agencias que incrementan sus Ventas como para brindar el apoyo pertinente a quienes decrecieron sus ventas, llevando un registro y ruta de llamadas con fechas y nombres de personas contactadas, cargos y campo de observaciones o sugerencias que contribuya a la mejora.



Los Martes de su Fortuna
Carrera 4 NO. 9-25 Edificio Diego de Ospina Conmutador 098 – 8712066 Neiva – Huila
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com

El camino
de la EDUCACIÓN





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 49 – 2017

- ✓ Apoyo al área comercial en la parte logística de los eventos promocionales.
- ✓ Atender las instrucciones impartidas por el supervisor de la orden de prestación de servicios para el correcto desarrollo del objeto contractual.

Para todos los efectos Legales, Administrativos y Presupuestales, el CONTRATISTA ha presentado la respectiva propuesta, la cual hace parte integral en todos sus aspectos de la presente Orden de Servicios, y en caso de incumplimiento presta MERITO EJECUTIVO.

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Conoce y acepta los Documentos del Proceso de contratación 2) Se encuentra debidamente facultado para suscribir la presente orden de servicios. 3) El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 4) El contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución Política de 1991 o en la Ley. 5) El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

VALOR: Para todos los efectos legales, la presente orden de servicios asciende a la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 5.250.000.00) MCTE. **PARAGRAFO:** Los valores que se paguen por concepto de esta orden de servicio se le harán los descuentos de ley.

PLAZO: El plazo de ejecución de la presente orden de servicios será de Tres (03) Meses y Quince (15) días, contados a partir del acta de inicio.

FORMA DE PAGO: LA EMPRESA cancelara el valor de la presente orden de servicios en mensualidades vencidas así: a) Quince (15) días contados a partir del acta de inicio, a razón de setecientos cincuenta mil pesos (\$ 750.000.00) M/cte., y b) Tres (3) mensualidades a razón de un millón quinientos



**LOTERIA DEL
HUILA**

Los Martes de su Fortuna

Carrera 4 No. 9-25 Edificio Diego de Ospina Conmutador 098 - 8712066 Neiva - Huila
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com

**El camino
a la
EDUCACIÓN**





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 49 – 2017

mil pesos (\$ 1.500.000.00) M/cte., previa presentación por parte del CONTRATISTA de la factura o cuenta de cobro junto con la certificación expedida por el supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el pago de los respectivos aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

SUPERVISOR: La Supervisión estará a cargo del Profesional Universitario Especializado del Área Administrativa y Financiera.
La presente Orden de servicios, no genera relación laboral ni el pago de prestaciones sociales.

CDP: No. 04 -684 del 26 de Julio de 2017.

Rubro: 21010209 denominado **Remuneración por Servicios Técnicos.**

REGIMEN LEGAL: Se realiza conforme al “Manual de Contratación” de la Lotería del Huila.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva a los Veintisiete (27) días del mes de Julio de 2017.

VLADIMIR CABALLERO MEDINA
Gerente

LEIDI ORFANDA RAMIREZ MOSQUERA
Contratista

Vo. Bo. MARIA EUGENIA ZULETA ANDRADE
Asesor Jurídico Externo

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

PRESUPUESTO VIGENCIA 2.0 17

Rubro: Remuneración por Servi. Técnicos

No.: 21010209

RESERVA No. RP04-681

Fecha: 27-07-2017

Firma Responsable:



LOTERIA DEL HUILA

Los Martes de su Fortuna

Carrera 4 No. 9-25 Edificio Diego de Ospina Conmutador 098 – 8712066 Neiva – Huila
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com

El camino es la EDUCACIÓN

